

**ANUNCIO de 30 de octubre de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006324-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en Miajadas, Avda de Trujillo, 127, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 6.203.410.  
Finalidad: Centro de Medida en A.T.  
Referencia del Expediente: 10/AT-006324-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 30 de octubre de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO

**ANUNCIO de 4 de noviembre de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006322-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en Miajadas, Avda de Trujillo, 121, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Nuevo Centro de Medida.  
Final: C.T. Núm. 1 de La Cumbre.  
Término municipal afectado: Cumbre (La).  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms: 0,576.  
Emplazamiento de la línea: Barriada de Santa Catalina.  
Presupuesto en pesetas: 4.183.897.

Finalidad: Suministro público.  
Referencia del Expediente: 10/AT-006322-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de noviembre de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO

**ANUNCIO de 19 de noviembre de 1998, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de Concesión de Subvención a Liberato Muñoz, S.L.**

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de Resolución recaída en el expediente I.A.: 96-052-1 «Liberato Muñoz, S.L.», sobre Concesión de Incentivos Autonómicos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 10 de septiembre de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Declarar al interesado "Liberato Muñoz, S.L." decaído en su derecho, y dejar sin efecto la Resolución de concesión de la subvención de 29 de julio de 1997. Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería, según el art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Mérida, 10 de septiembre de 1998.- EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION INDUSTRIAL.- Diego Baena González.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.